



## **RESOLUCION No. A**

0044

**Paco Moncayo Gallegos  
Alcalde Metropolitano de Quito**

### **Considerando:**

Que, la Arq. Inés Pazmiño, Administradora de la Zona Centro en oficio No. 4721 de 22 de junio de 2006 solicita a la Administración oriente su accionar a consolidar una promesa de solución social, ya que el cobro decidido de la multa a la Sociedad Civil y Comercial Buenos Aires y a sus representantes como lotizadores ilegales ha ocasionado el embargo y llamamiento a remate del 81.7% de derechos y acciones fincados sobre inmueble denominado Cuzcungoloma de propiedad de la sociedad infractora que tiene por objeto recaudar parte de la multa, pero que existe el riesgo de que personas inescrupulosas vuelvan a manipular el tema social latente en el asentamiento denominado Buenos Aires, por lo cual solicita se presente postura por parte de la Municipalidad en el remate convocado el día 30 de junio de 2006 desde las 14h00 a las 18h00.

Que, el Doctor Oswaldo Rodríguez Dalgo, Administrador General en Memorando No.05-SP-2006 acoge la petición de la Administradora de la Zona Centro y requirió el análisis del proyecto de texto para postulación en el remate.

Que, el Dr. Carlos Jaramillo Díaz en oficio No. 99-2004 de 28 de junio de 2006 emite criterio favorable para que la Municipalidad a través de la Autoridad Distrital participe y pueda presentar posturas en el primer llamamiento a remate de los derechos y acciones del inmueble de Sociedad Civil y Comercial Buenos Aires a fin de brindar una solución digna a los perjudicados por los lotizadores ilegales que provocaron el asentamiento denominado Buenos Aires de conformidad con lo previsto por los Arts. 1, 11 numerales 1, 2 y 4 y Art. 63 numeral 32 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en concordancia con lo previsto por el Art. 470 del Código de Procedimiento Civil.

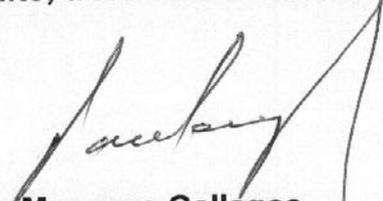
Que, los Arts. 4 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito determina que el Alcalde Metropolitano es el representante legal del Municipio y que puede delegar dicha facultad y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración.

En ejercicio de las atribuciones legales invocadas y en consideración a los antecedentes de hecho expuestos.

## Resuelve:

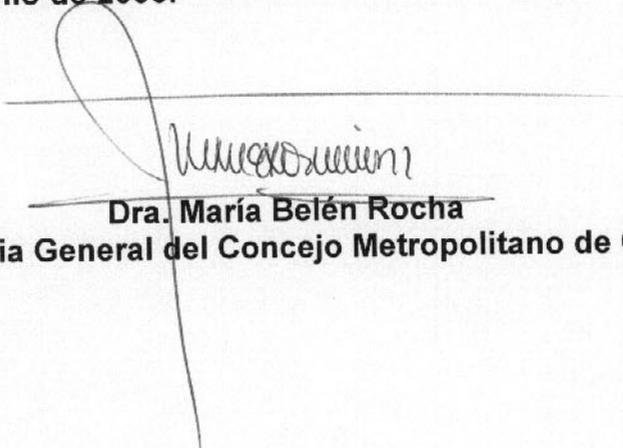
Artículo Unico.- Delegar al señor Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano participe a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con una postura de hasta UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINCE DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, (USD 1'960.015.60) en la convocatoria a remate del 81.7% de derechos y acciones del inmueble denominado Cuscungoloma originada en el Juicio Coactivo que se ventila ante el Juez Especial Primero de Coactivas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo previsto por el Art. 470 del Código de Procedimiento Civil.

Dada en San Francisco de Quito, a los veinte nueve días del mes de junio de 2006.



Paco Moncayo Gallegos  
Alcalde Metropolitano de Quito

Razón: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Graneral Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el veinte nueve de junio de 2006.



Dra. María Belén Rocha  
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CJD/MBEB